



**epoch**

Dirección de Infraestructura  
y Mantenimiento

Dirección  
Administrativa

## **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE  
BAJA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES  
SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO DE  
PROPIEDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
DE CHIMBORAZO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE  
CHATARRIZACIÓN POR SU ESTADO INSERVIBLES U  
OBSOLETOS – 2023 - 1**

**COMISIÓN PROCESO  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 108-ESPOCH-2023**



## 1. ANTECEDENTES

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 108-ESPOCH-2023 se resuelve:

**Artículo 1.-** Autorizar la petición solicitada mediante oficio Nro. ESPOCH-V.ADM-2023-1647-O remitida por la Ing. Landy Elizabeth Ruiz Mancero, VICERRECTORA ADMINISTRATIVA, en calidad de Presidenta de la Comisión y aprobar el Acta y Resolución No. 001-2023, correspondiente a la BAJA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CHATARRIZACIÓN POR SU ESTADO INSERVIBLES U OBSOLETOS, de conformidad a lo determinado en el artículo 135 literales a) y b) del reglamento administración y control de bienes del sector público.

**Artículo 2.-** Aprobar: los INFORMES TÉCNICOS DE VALORACIÓN DEL ESTADO DE LOS BIENES MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO anexos al INFORME PARA LA BAJA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CHATARRIZACIÓN POR SU ESTADO INSERVIBLES U OBSOLETOS, remitido mediante oficio Nro. ESPOCH-V.ADM-2023-1647-O, por la Ing. Landy Elizabeth Ruiz Mancero, VICERRECTORA ADMINISTRATIVA, los informe técnicos elaborados por parte de la Comisión Técnica, quienes llevaron a cabo la constatación física y valoración de los bienes, objeto de análisis, que al ser aspectos eminentemente técnicos son de exclusiva responsabilidad de los técnico, además de la responsabilidad solidaria de la Dirección Administrativa y de la Unidad de Bienes y Bodegas, quienes en el ámbito de sus competencias han elaborado el INFORMES TÉCNICOS DE VALORACIÓN DEL ESTADO DE LOS BIENES MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO anexos al INFORME PARA LA BAJA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CHATARRIZACIÓN POR SU ESTADO INSERVIBLES U OBSOLETOS.

**Artículo 3.-** Designar a la Comisión que llevarán a cabo el proceso de chatarrización, reciclaje y destrucción de los bienes que han cumplido su vida útil y su estado es inservibles u obsoletos, quienes deberán cumplir lo prescrito en el Reglamento de Administración y Control de los Bienes del Sector Público:

- a) El o la Directora Administrativa o su delegado, quien Preside
- b) La Directora Financiera o su delegado;
- c) El Director (a) de Tecnologías de la Información y Comunicación
- d) Coordinador(a) de Bienes y Bodegas;
- e) Los Técnicos que llevaron a cabo los procesos de codificar, valorar y determinaron el estado de dichos bienes;
- f) El Director (a) Jurídico (a) o su delegado;
- g) El Analista en Gestión Ambiental 3 del DIM;
- h) El Analista 3 de la Unidad de Salud y Seguridad en el Trabajo;
- i) El Guardalmacén de la Bodega Central;



**Artículo 4.-** La Comisión designada en el artículo 3 de la presente Resolución, realizará todas las acciones que sean necesarias para llevar a cabo el proceso de chatarrización, reciclaje y destrucción inmediata de los bienes que han cumplido su vida útil y se encuentran inservibles u obsoletos, observando la normativa legal existente para el efecto. Una vez terminado su cometido presentará el respectivo informe.

**Artículo 5.-** Autorizar mediante la presente Resolución Administrativa a la Dirección Financiera la deshabilitación de los códigos de los bienes descritos en los anexos del INFORME PARA LA BAJA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CHATARRIZACIÓN POR SU ESTADO INSERVIBLES U OBSOLETOS una vez concluido el proceso.

**Artículo 6.-** Disponer a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento procedan con el apoyo en el proceso de chatarrización, reciclaje y destrucción aprobado.

**Artículo 7.-** Disponer a las unidades académicas y administrativas que corresponda, la realización de todas las acciones que se requieran de acuerdo a su ámbito de competencia para la ejecución de la presente resolución, para lo cual la Dirección Administrativa a cada unidad lo pertinente.

**Artículo 8.-** Disponer a la Dirección de Secretaría General, proceda a notificar con el contenido de la presente resolución a las Unidades y Direcciones que corresponda.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo - ESPOCH, producto de sus funciones y operaciones específicas del control de bienes públicos, mantiene en las bodegas provisionales de las facultades académicas, gran cantidad de bienes, de propiedad de la institución, de manera tal que los mismos se encuentran colapsados, por lo que, se vuelve necesario e imperativo la emisión de políticas internas ajustadas a la ley, reglamentos y demás normativas de la materia, que conlleven a gestionar el proceso integral de chatarrización de tales bienes.

Según el Decreto Ejecutivo No. 1791-A de 19 de junio del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 628 del 7 de julio del 2009 en su Art. 1 se establece lo siguiente: *“Todas las entidades y organismos de la administración pública central e institucional deberán disponer la chatarrización de los vehículos, equipo caminero y de transporte, aeronaves, naves, buques, materiales, tuberías, equipos informáticos y todos los demás bienes de similares características, que hubieren sido declarados obsoletos o inservibles y cuya venta no fuere posible o conveniente de conformidad con el Reglamento General de Bienes del Sector Público.”*

## 3. ALCANCE

Realizar el proceso de BAJA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CHATARRIZACIÓN POR SU ESTADO INSERVIBLES U OBSOLETOS 2023 - 1 que se encuentran almacenados en bodegas provisionales ubicadas en el Centro de Idiomas, Facultad de Ciencias, Salud Pública, Recursos Naturales y Ciencias Pecuarias de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo – ESPOCH.



#### 4. CONDICIONES GENERALES

Los requisitos para participar y que deberán estar insertos en el sobre de la oferta técnica son los siguientes:

- a) *RUC de la empresa Gestor Ambiental;*
- b) *Las empresas deberán estar al día en sus obligaciones tributarias y no tengan impedimento para contratar con el Estado; para lo cual se deberá adjuntar la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.*
- c) *Documento que acredite la existencia legal (si se tratase de persona jurídica) y el estado actual del Gestor Ambiental, emitido por la entidad pública competente; y, si el oferente fuese persona jurídica extranjera, deberá acreditar su existencia legal según lo dispone la Ley de Compañías;*
- d) *Nombramiento del representante legal del Gestor Ambiental (si se tratase de persona jurídica); y, si el oferente fuera persona jurídica extranjera, de acuerdo con lo que señala la Ley de Compañías, deberá acreditar mediante instrumento público que cuenta con un representante con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas;*
- e) *Certificados, copias certificadas de los contratos o de actas de entrega y recepción que acrediten que el Gestor Ambiental oferente ha efectuado mínimo 2 procesos de chatarrización en los últimos 8 años, sea con el Estado o con entes privados;*
- f) *Regularización ambiental vigente emitida por la entidad pública competente;*
- g) *Certificado actual de ser Gestor Ambiental autorizado para actividades de chatarrización, y que esté calificado por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP);*
- h) *Carta de Compromiso (Formulario No. 1) suscrita por el Gestor Ambiental o su representante legal (si se tratase de una persona jurídica), en la cual se detallará la información general del oferente, y, además, constará el compromiso irrevocable de someterse a todo lo previsto en las condiciones del presente documento;*
- i) *Presentación de Oferta Económica (Formulario No. 2), en la cual se detalla el precio dispuesto a pagar por tonelada métrica del peso real (efectivamente pesado).*
- j) *Los bienes disponibles para su chatarrización están contenidos en los anexos subidos en la página web institucional [www.epoch.edu.ec](http://www.epoch.edu.ec) de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, a continuación, se detalla la cantidad y su ubicación:*



TIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
Equipos informáticos, eléctricos, electrónicos y maquinaria y equipo	Centro de Idiomas	1.815
	Facultad Ciencias	734
Mobiliario	Facultad Salud Pública	473
	Facultad Recursos Naturales	894
	Facultad Ciencias Pecuarias	1.129
	<b>TOTAL</b>	<b>5.045</b>

## 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

De conformidad a lo previsto en el Decreto 1791-A y Acuerdo 10-330 expedido por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), se invita a todas las empresas registradas en su página web institucional por lo que se emite la presente la metodología de trabajo para el siguiente proceso:

La Empresa Gestor Ambiental adjudicada es responsable de:

- *Del pesaje de los 5.045 bienes separados en grupos de **MATERIAL FERROSO, MATERIAL NO FERROSO, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, MADERA Y PLÁSTICO** propiedad de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo -ESPOCH, la empresa deberá disponer de una báscula calibrada para el efecto.*
- *En el proceso de pesaje primero se pesará el camión vacío y luego cargado con la finalidad de obtener el peso neto.*
- *Estibar, transportar, cortar (oxicorte, de requerirse) y asumir todos los costos que demande el desalojo de los materiales de chatarra dentro del proceso.*
- *Entregar el comprobante de transferencia bancaria a la cuenta rotativa institucional para que la ESPOCH posteriormente transfiera el valor a la Cuenta Única del Tesoro Nacional del Banco Central del Ecuador, conforme el valor final determinado en el pesaje y la suscripción del Acta Entrega Recepción de los bienes entre las dos partes, posterior a la entrega de los 5045 bienes separados en **MATERIAL FERROSO, MATERIAL NO FERROSO, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, MADERA Y PLÁSTICO** propiedad de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo – ESPOCH.*
- *Cumplir durante todo el proceso de desalojo de los materiales para chatarrización, con las normas de seguridad, salud y ambiente (SSA) y de seguridad física establecidas.*



- Entregar el certificado de gestión ambiental al finalizar el proceso.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O CRONOGRAMAS

CRONOGRAMA			
No.	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN
1	INVITACIÓN A OFERTAR EN SOBRE CERRADO A EMPRESAS CALIFICADAS.	04-10-2023	Envío mediante correo electrónico y publicación en la página web institucional y redes sociales
2	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	10-10-2023	De forma física y será enviada a la dirección: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo - ESPOCH, Panamericana Sur Km 1 ½, Segundo Piso - Dirección Administrativa, edificio administrativo 2 a nombre de la Directora Administrativa Ing. Doris Villalva, ó de forma electrónica mediante correo electrónico a la dirección:  <a href="mailto:davillalva@epoch.edu.ec">davillalva@epoch.edu.ec</a> <a href="mailto:geflores@epoch.edu.ec">geflores@epoch.edu.ec</a>
3	APERTURA Y REVISIÓN DE OFERTAS	11-10-2023	
4	ADJUDICACIÓN	13-10-2023	
5	ENTREGA DE LOS BIENES	18-10- 2023 19/10/2023 20-10-2023	Esta fecha es susceptible a cambios en el caso de que así la institución lo requiera por caso fortuito.



## 7. PRECIO REFERENCIAL

- Los precios referenciales deben ajustarse a la tabla registrada en la página web del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), los mismos que deben estar actualizados a la fecha (se adjunta tabla de precios referenciales emitida por MPCEIP actualizada).
- El ofertante deberá asumir el costo por estiba, transporte, oxicorte y demás gastos que demande este proceso.
- La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo no reconocerá ningún valor por el retiro de la chatarra.

## 8. CONDICIONES DE PAGO

Después de determinar el peso final del **MATERIAL FERROSO, MATERIAL NO FERROSO, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, MADERA Y PLÁSTICO**, se establecerá el valor total a pagar; el mismo que el oferente adjudicado, transferirá a la cuenta rotativa de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo – ESPOCH, conforme los siguientes datos:

**Banco:** DEL PACIFICO

**Tipo De Cuenta:** CORRIENTE

**Nombre de la cuenta:** ESPOCH AUTOGESTIÓN

**Número de Cuenta:** 7970870

**Ruc:** 0660001250001

Posterior a la entrega del **COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA** por parte del adjudicatario por el valor final determinado en el pesaje de los bienes y la firma del Acta de Entrega Recepción Definitiva entre las dos partes, se procederá a notificar a los entes correspondientes.

Toda propuesta será incondicional y no se podrá ofrecer el pago a plazos.

## 9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La institución rechazará la oferta en el caso que no se cumpla con los requisitos mínimos establecidos en las condiciones generales del presente documento. Las ofertas calificadas serán aquellas que cumpla con todos los requisitos técnicos detallados.

Si las ofertas Técnica y Económica alcanzan un porcentaje del 100% serán



habilitadas para continuar con el proceso. Si la oferta obtiene una calificación menor automáticamente quedará no habilitada.

La Comisión evaluará de la siguiente manera:

<b>PARAMETRO DE VALORACION</b>	<b>PUNTAJE</b>
1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	40%
2. EXPERIENCIA DE TRABAJOS SIMILARES	20%
3. OFERTA ECONÓMICA	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## **10. ADJUDICACIÓN**

La OFERTA FINAL que tenga el valor más alto en la oferta económica, y que cumpla con todos los requisitos técnicos y reguladores detallados en este documento será considerado como adjudicada.

## **11. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

Todos los datos e información para el propósito de este proceso de chatarrización serán tratados confidencialmente y deberán ser utilizados únicamente en conexión con el proceso de chatarrización.

El contenido de los materiales escritos obtenidos y utilizados en este proceso de chatarrización no podrá ser revelado a terceras partes sin el expreso consentimiento adelantado y por escrito de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

## **12. DECLARATORIA DE DESIERTO**

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo se reserva el derecho de declarar desierta esta invitación al proceso de chatarrización, si así conviniere a sus intereses, sin que los oferentes tengan derecho a formular reclamo alguno.



**FORMULARIOS**  
**OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**  
**MODELO DE FORMULARIOS**  
**FORMULARIO NO. 1**

<b>DATOS GENERALES DEL OFERENTE</b>
Nombre del Representante legal como Oferente:
Ciudad:
Calle (principal):
Nro.:
Calle (Intersección):
Teléfono (s):
Correo Electrónico:
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):
R.U.C.:
Firma del Oferente o su Representante Legal
Ciudad y Fecha:



## MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha: .....

Ingeniera:

Doris Villalva Bustamante

**DIRECTORA**

**ADMINISTRATIVA**

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO -ESPOCH**

Edificio administrativo 2 Matriz, Panamericana Sur Km 1 ½–Segundo Piso – Dirección  
Administrativa.

Riobamba.

Presente. -

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo- ESPOCH, dentro de proceso de BAJA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CHATARRIZACIÓN POR SU ESTADO INSERVIBLES U OBSOLETOS – 2023 -1 y luego de examinar los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL, al presentar esta Oferta por sus propios derechos y/o por los que represento de la Compañía XXXXXXXXX, declaro que:

- a) *Suministraré todos los servicios requeridos para llevar a cabo la chatarrización, incluidas todas las actividades que se deben realizar, de acuerdo con las condiciones generales; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta.*
- b) *La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.*
- c) *Declaro también que, la oferta la hago en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no estableceré, concertaré o coordinaré –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.*
- d) *Al presentar esta oferta, cumplo con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.*
- e) *Al presentar esta oferta, considero todos los costos obligatorios que debo y*



- deberé asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambiental y tributaria vigentes.*
- f) Me allano, en caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos que anteceden, a que la entidad contratante me descalifique como oferente, o proceda a la terminación unilateral del contrato, según sea el caso.*
  - g) Conozco las condiciones generales del proceso, inclusive sus alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido.*
  - h) Conozco y acepto que (la Entidad Contratante) se reserva el derecho de adjudicar o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales.*
  - i) Me responsabilizo de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autorizo a (la Entidad Contratante), a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.*
  - j) Bajo juramento me comprometo expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepto que, en caso de violar este compromiso, (la Entidad Contratante) dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana*
  - k) a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.*
  - l) Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades.*
  - m) En caso de que ser adjudicatario, me obligo a:*
    - 1. Firmar el contrato o el documento previsto por la entidad contratante.*
    - 2. A entregar el servicio a satisfacción de la entidad contratante.*

Atentamente,

Firma del Oferente o su Representante Legal



**FORMULARIO 2**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA  
ECONÓMICA**

Ingeniera:

Doris Villalva Bustamante

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO -ESPOCH**

Edificio Administrativo 2 Matriz, Panamericana Sur Km 1 ½–Segundo Piso – Dirección  
Administrativa.

Riobamba. -

**ASUNTO:** PROCESO DE BAJA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CHATARRIZACIÓN POR SU ESTADO INSERVIBLES U OBSOLETOS – 2023 – 1

Adjunto al presente, sírvase encontrar la Oferta Económica para el PROCESO BAJA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CHATARRIZACIÓN POR SU ESTADO INSERVIBLES U OBSOLETOS 2023 – 1 almacenados en las Bodegas Provisionales del Centro de Idiomas, las Facultades de Ciencias, Salud Pública, Recursos Naturales y Ciencias Pecuarias, separado en los siguientes materiales:

**FERROSO:** Por el valor de: \$..... (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).  
OFERTA FINAL.

**NO FERROSO:** Por el valor de: \$..... (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).  
OFERTA FINAL

**ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO:** Por el valor de: \$..... (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).  
OFERTA FINAL.

**MADERA Y PLÁSTICO** Por el valor de: \$..... (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).  
OFERTA FINAL.



Atentamente,

Firma del Oferente o su Representante Legal

Ciudad y Fecha: